

ESTADO PARMZ N° 056

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de agosto de 2014:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	JH4-09252	LEON DENIS DUQUE	19/08/2014	503	APARTARSE. Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 27 de noviembre de 2014, elaborado por el CONSORCIO HGC. APROBAR. La póliza minero ambiental allegada por el titular del contrato de concesión JH4-09252, toda vez que cumple con lo mínimo requerido. APROBAR. El canon superficiario por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.919.224) correspondiente al PRIMER año de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, allegado por el titular del contrato de concesión JH4-09252, toda vez que cumple con el valor requerido. APROBAR. El canon superficiario por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.996.440) correspondiente al SEGUNDO año de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, allegado por el titular del contrato de concesión JH4-09252, toda vez que cumple con el valor requerido. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las modificaciones de los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2010, 2011, 2012 y 2013 con sus respectivos planos anexos, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 271 del 19 de agosto de 2014; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

						REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2010, 2011, 2012 y 2013 con sus respectivas modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 271 del 19 de agosto de 2014; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los complementos al Programa de Trabajos y Obras, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 271 del 19 de agosto de 2014, Tabla No. 1, Numeral 3.1; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo debidamente ejecutoriado mediante el cual la autoridad ambiental competente le otorgue la licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación, o el certificado de que la misma se encuentra en trámite; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. RECORDAR. Al titular del contrato de Concesión JH4-09252 que: - La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión JH4-09252, tal como se muestra en el numeral 2.0. - Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003. - Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el ARTICULO CUARTO.- Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero -FBM-, que por este acto se adopta. PARÁGRAFO PRIMERO.- El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones. CORRER TRASLADO. Al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 27 de enero de 2014 realizado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL, del Concepto Técnico No. PARMZ-271 del 19 de agosto de 2014 y del informe de visita de seguridad e higiene minera.
2	Contrato de Concesión	JAS-08331	SOCIEDAD ORO	15/08/2014	499	APARTARSE. Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 23 de octubre de 2013, elaborado por el CONSORCIO HGC.

			BARRACUDA		APROBAR. La póliza minero ambiental allegada por el titular del contrato de concesión JAS-08331, toda vez que cumple con lo mínimo requerido; sin embargo, se le debe recordar al titular que la anualidad asegurada es el CUARTO año de vigencia del contrato o PRIMER año de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. APROBAR. El pago allegado por el titular, del contrato de concesión JAS-08331, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS (\$39.269.003,00) por concepto de canon superficiario correspondiente al PRIMER año de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE; además, se le debe informa al titular, del contrato de concesión JAS-08331, que presenta un saldo a favor por valor de TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$30.997). APROBAR. El Formato Básico Minero Semestral del año 2014, allegado por el titular del contrato de concesión JAS-08331, toda vez que cumple con lo mínimo requerido. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Formatos Básicos Mineros anuales de 2012 y 2013, con sus respectivos planos anexos; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo debidamente ejecutoriado mediante el cual la autoridad ambiental competente le otorgue la licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación, o la certificación de que el mismo se encuentra en trámite; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular, del contrato de concesión JAS-08331, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que el Programa de Trabajos y Obras. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. RECORDAR. Al titular del contrato de Concesión JAS 08331 que: ➤ <i>La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión JAS-08331, tal como se muestra en el numeral 2.0.</i> ➤ <i>Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003.</i>
--	--	--	-----------	--	--

						➤ Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el ARTICULO CUARTO.- Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero -FBM-, que por este acto se adopta. PARÁGRAFO PRIMERO:- El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones. CORRER TRASLADO. Al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 23 de octubre de 2013 realizado por el consorcio HGC y del Concepto Técnico No. PARMZ-267 del 14 de agosto de 2014.
3	Contrato de Concesión	HJK-10291	JULIAN ESTEBAN RIOS	19/08/2014	500	APARTARSE. Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 11 de diciembre de 2013, elaborado por el CONSORCIO HGC. APROBAR. La póliza minero ambiental allegada por el titular del contrato de concesión HJK-10291, toda vez que cumple con lo mínimo requerido; sin embargo, se le debe recordar al titular que la anualidad asegurada es el SEGUNDO año de explotación. APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros Semestrales y Anuales de los años 2009, 2010 y 2011, como también el Semestral del año 2012, según lo sugerido en el Concepto Técnico No. 038 del 18 de febrero de 2012 (Jurídico 1, folios123-127). APROBAR. El Formato Básico Minero Semestral del año 2013, allegado por el titular, del contrato de concesión HJK-10291, toda vez que cumple con lo mínimo requerido; sin embargo, se le recuerda al titular que el mineral otorgado no corresponde con el descrito en la minuta de contrato, el cual es MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. APROBAR. El Formato Básico Minero Semestral del año 2014, allegado por el titular, del contrato de concesión HJK-10291, toda vez que cumple con lo mínimo requerido; sin embargo, se le recuerda al titular que el mineral otorgado no corresponde con el descrito en la minuta de contrato, el cual es MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. APROBAR. El Formato Básico Minero Anual del año 2012, allegado por el titular, del contrato de concesión HJK-10291, toda vez que cumple con lo mínimo requerido. APROBAR. El Formato Básico Minero Anual del año 2013, allegado por el titular, del contrato de concesión HJK-10291, toda vez que cumple con lo mínimo requerido; sin embargo, se le recuerda al titular que el mineral otorgado no corresponde con el descrito en la minuta de contrato, el cual es MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

					APROBAR. Los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales del I, II, III y IV trimestre del año 2013 y el I y II trimestre del año 2014, allegados por el titular del contrato de concesión HJK-10291, toda vez que cumple con lo mínimo requerido. ACEPTAR. La información allegada por el titular, del contrato de concesión HJK-10291, referente a los tramites ambientales y sustracción de área por superposición con el paisaje cultural cafetero; sin embargo, se le debe recordar al titular minero para que allegue el acto administrativo debidamente ejecutoriado mediante el cual la autoridad ambiental competente le otorgue la licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las modificaciones pertinentes al plano del año 2012, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 266 del 14 de agosto de 2014; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago del Canon Superficial de la CUARTA ANUALIDAD DE VIGENCIA DEL CONTRATO, por un valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.341.437, 37). Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. HJK-10291. RECORDAR. Al titular del contrato de Concesión JAS 08331 que: • La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión HJK-10291, tal como se muestra en el numeral 2.0. • Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003. • Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el ARTICULO CUARTO.- Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero -FBM-, que por este acto se adopta. PARÁGRAFO PRIMERO:- El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones. CORRER TRASLADO. Al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 11 de diciembre de 2013 realizado por el consorcio HGC y del Concepto Técnico No. PARMZ-266 del 14 de agosto de 2014.
--	--	--	--	--	---

4	Contrato de Concesión	176-17	MARIA ANAY MONTOYA	22/08/2014	510	APARTARSE de los numerales 4º, 5º, 6º y 7º del Informe de Fiscalización Integral de fecha 22 de enero de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. APARTARSE PARCIALMENTE, de los numerales 1º, 2º y 3º del Informe de Fiscalización Integral de fecha enero 22 de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación correspondientes al: I trimestre de 2013. APROBAR los Formatos Básicos Mineros correspondientes al primer semestre 2010, 2011, 2012 y anual 2010. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2013, y las correcciones a la anualidad de 2012, así mismo debe presentar el plano de labores para las anualidades 2011, 2012. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. CORRER TRASLADO al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 22 de enero de 2014, presentado por el Consorcio GRUPO BUERAU VERITAS TECNICONTROL.
5	Contrato de Concesión	LH-142-17	ALBERTO DE JESUS CASTAÑO	21/08/2014	509	APARTARSE. Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 19 de diciembre de 2013, elaborado por el CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental como se muestra en la segunda tabla del numeral 4.1, del Concepto Técnico PARMZ 271 del 19 de agosto de 2014; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros Semestrales para los años 2013 y 2014 y Anuales para los años 2012 y 2013 con su respectivo plano de avance de explotación, el cual debe presentarse según las especificaciones técnicas mencionadas en el Decreto 3290 del 18 de Noviembre de 2003; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el excedente por concepto de intereses por mora, en el pago de las regalías causadas en los años 2012, 2013 y 2014, por valor de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 4.167) ¹. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. LH0142-17.

¹ Concepto Técnico No. 2013120012633 de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

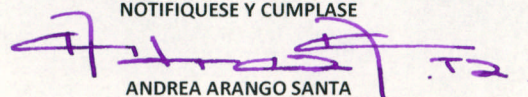
						RECORDAR. Al titular que: - La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión No. LH0142-17, tal como se muestra en el numeral 2.0. - Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003. - Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el ARTICULO CUARTO.- Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero -FBM-, que por este acto se adopta. PARÁGRAFO PRIMERO:- El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones. CORRER TRASLADO. Al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 19 de diciembre de 213 realizado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL, del Concepto Técnico No. PARMZ-281 del 21 de agosto de 2014 y del informe de visita de seguridad e higiene minera.
6	Contrato de Concesión	LH-176-17	ARTURO ROJAS	13/08/2014	488	APARTARSE. De los numerales 2º y 7º del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 24 de noviembre de elaborado por el CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. REQUERIR. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, que constituya la póliza minero ambiental, que cubra el tercer año de la etapa de explotación. Para tal fin otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. LH0176-17. REQUERIR. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, que allegue los formularios de liquidación y declaración de regalías correspondientes al II trimestre del año con su respectivo pago, más los intereses que se causen hasta la fecha de su pago efectivo². Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas.

² Concepto Técnico No. 2013120012633 de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

					se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. LH0176-17. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Formatos Básicos Mineros semestrales de 2013 y 2014 y anuales de 2012 y 2013, con sus respectivos planos anexos; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular, del contrato de concesión LH0176-17, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el plano actualizado de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular, del contrato de concesión LH0176-17, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice la señalización preventiva e informativa de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. REQUERIR. Al titular, del contrato de concesión LH0176-17, para que realice el registro de accidentes mineros. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. REQUERIR. Al titular, del contrato de concesión LH0176-17, para que elabore el reglamento interno de trabajo en materia de higiene y seguridad minera. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. CORRER TRASLADO. Del Informe de Fiscalización Integral de fecha 24 de noviembre de 2013, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL.
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 26 de agosto de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA

Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Elaboró: Carolina Mafla Londoño